



CONVOCATORIA SUPERVISORES

JURADO DE CONCURSOS DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SUS MODALIDADES

CARGO: SUPLENCIA DE SUPERVISOR ESCOLAR DE ZONA EDUCACIÓN JÓVENES Y ADULTOS

FECHA: 27 DE ABRIL DE 2022

Jurado de Concursos realiza la segunda convocatoria para participar de manera virtual, **en el marco de la Resolución N° 1318/22 CGE** de la cobertura de la suplencia de un cargo de Supervisor Escolar de Jóvenes y Adultos - Nivel Primario.

La adjudicación del cargo se realizará en la plataforma Meet a través de la siguiente dirección **https://meet.google.com/qcy-bupn-hns** el día **29/04/2022 a las 09:00 hs**

Los docentes interesados podrán enviar, vía correo electrónico, su voluntad de participar en el presente procedimiento de adjudicación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DIRECCIÓN DE CORREO: concursos.ipm.jurado.cge@entrierios.edu.ar

ASUNTO: Cobertura Supervisor Escolar de Jóvenes y Adultos Zona II Departamento Nogoyá (comparte Tala y Victoria) - Nivel Primario - Resolución N° 1318/22 CGE, Resolución N° 2831/17 CGE y ampliatorias, Resolución N° 2830/17 CGE y ampliatorias, Resolución N° 1969/19 C.G.E. y ampliatoria.

DESCRIPCIÓN: Especificación de la vacante de interés, nombre, apellido, D.N.I., teléfono de contacto y correo electrónico.

PERÍODO DE RECEPCIÓN DE MAIL: desde las 13:30 horas del 27/04/2022 hasta las 13:30 horas del 28/04/2022, (24 hs. hábiles).

La inscripción antes mencionada es de CARÁCTER NO EXCLUYENTE.

El ordenamiento de los aspirantes presentes en la plataforma del Acto Concursal se realizará de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 1318/22 CGE. **El docente adjudicado deberá acreditar identidad exhibiendo en pantalla su DNI.**



Jurado de Concursos remitirá a la Dirección Departamental, a los aspirantes y al sitio web del Consejo General de Educación el Acta de Adjudicación, el día **02/05/2022**. La toma de posesión deberá realizarse de manera inmediata.

Disponer que ante cualquier situación de fuerza mayor ocasionada por la falta de conectividad o internet generalizada en cualquiera de los departamentos o problemas con los servidores del CGE, el Acto de Adjudicación pasará para el día hábil siguiente en el mismo horario. En caso de producirse problemas de conectividad, el docente deberá comunicarse vía WhatsApp al número 343-5312571.

Establecer que cualquier situación no contemplada en la normativa será dictaminada por Jurado de Concursos y resuelta por el Consejo General de Educación.

SEGUNDA CONVOCATORIA

NIVEL: EDUCACIÓN PRIMARIA

***Un Cargo de SUPERVISOR ESCOLAR DE JÓVENES Y ADULTOS ZONA II DEPARTAMENTO NOGOYÁ (Comparte con Tala y Victoria) – STF hasta el 31/12/2022.**

En caso de declararse desierta la suplencia por ausencia de aspirantes con requisitos, se procederá en el mismo acto a realizar la adjudicación por Art 80° del Estatuto Docente Entrerriano (Decreto Ley N° 155/62), por única vez.

Para la organización de la prelación de los aspirantes presentes, se tendrá en cuenta el puntaje de la Resolución N° 610/21 CGE, y los siguientes requisitos:

- Haber desempeñado como mínimo un cargo Docente durante (12) doce años de los cuales (8) ocho años en Educación de Jóvenes y Adultos o Educación en Contexto de Privación de Libertad.
- Haber desempeñado un cargo de Maestro de Curso/Centro en Educación de Jóvenes y Adultos (EPJA, CE, CC) o Maestro de Ciclo en Contextos de Privación de Libertad o Maestro de 1° Año de ESJA durante 5 años como mínimo.
- Ser titular como Secretario / Director de Escuela Educación de Jóvenes y Adultos o Educación en Contexto de Privación de Libertad.
- Haber obtenido concepto no Inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación.



En 1^{er} defecto:

- Haber desempeñado como mínimo un cargo Docente durante 10 años de los cuales 6 años en Educación de Jóvenes y Adultos o de Educación de Contextos de Privación de la Libertad

- Haber desempeñado un cargo de Maestro de Curso/Centro en Educación de Jóvenes y Adultos (EPJA, CE, CC) o Maestro de Ciclo en Contextos de Privación de Libertad o Maestro de 1º Año de ESJA durante 5 años como mínimo.

- Ser titular Secretario / Director en Educación de Jóvenes y Adultos o de Educación de Contextos de Privación de la Libertad.

- Haber obtenido concepto no Inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación.

En 2^{do} defecto:

- Haber desempeñado como mínimo un cargo Docente durante (8) ocho años de los cuales 4 años en Educación de Jóvenes y Adultos o de Educación de Contextos de Privación de la Libertad

- Haber desempeñado un cargo de Maestro de Curso/Centro en Educación de Jóvenes y Adultos (EPN, CE, CC) o Maestro de Ciclo en Contextos de Privación de Libertad o Maestro de 1º Año de Escuela Secundaria y Adultos durante 4 años como mínimo.

- Ser titular como Secretario / Director en Educación de Jóvenes y Adultos o de Educación de Contextos de Privación de la Libertad.

- Haber obtenido concepto no Inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación.

En 3^{er} defecto:

- Haber desempeñado como mínimo un cargo Docente durante (12) años de los cuales 8 años en Educación de Jóvenes y Adultos o de Educación de Contextos de Privación de la Libertad

- Haber desempeñado un cargo de Maestro de Curso/Centro en Educación de Jóvenes y Adultos (EPJA, CE, CC) o Maestro de Ciclo en Contextos de Privación de Libertad o Maestro de 1º Año de ESJA durante 8 años como mínimo.

- Ser Director Suplente en Educación de Jóvenes y Adultos o de Educación de Contextos de Privación de la Libertad.

- Haber obtenido concepto no Inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación.



En 4^{to} defecto:

- Haber desempeñado como mínimo un cargo Docente durante (10) años de los cuales 6 años en Educación de Jóvenes y Adultos o de Educación de Contextos de Privación de la Libertad

- Haber desempeñado un cargo de Maestro de Curso/Centro en Educación de Jóvenes y Adultos (EPJA, CE, CC) o Maestro de Ciclo en Contextos de Privación de Libertad o Maestro de 1º Año de ESJA durante 5 años como mínimo.

- Ser Director Suplente en Educación de Jóvenes y Adultos o de Educación de Contextos de Privación de la Libertad.

- Haber obtenido concepto no Inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación.

En 5^{to} defecto:

- Haber desempeñado como mínimo un cargo Docente durante (8) años de los cuales 4 años en Educación de Jóvenes y Adultos o de Educación de Contextos de Privación de la Libertad

- Haber desempeñado un cargo de Maestro de Curso/Centro en Educación de Jóvenes y Adultos (EPJA, CE, CC) o Maestro de Ciclo en Contextos de Privación de Libertad o Maestro de 1º Año de ESJA durante 4 años como mínimo.

- Ser Director Suplente en Educación de Jóvenes y Adultos o de Educación de Contextos de Privación de la Libertad.

- Haber obtenido concepto no Inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación.

En 6^{to} defecto:

- Haber desempeñado como mínimo un cargo Docente durante (12) años de los cuales 8 años en Educación de Jóvenes y Adultos o de Educación de Contextos de Privación de la Libertad

- Ser Maestro Titular en Educación de Jóvenes y Adultos o de Educación de Contextos de Privación de la Libertad

- Haber obtenido concepto no Inferior a Muy Bueno en los últimos 5 años de actuación.

Observaciones:

1) El cargo de Supervisor es de **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, por lo que debe encuadrarse en el Régimen de compatibilidad vigente.-




2) Todas las designaciones realizadas en el marco del Artículo 80° del Estatuto del Docente Entrerriano cesarán indefectiblemente al finalizar el Ciclo Lectivo y deberá realizarse la observación pertinente en SAGE en la tramitación de los agentes designados en este marco (“Designación por Artículo 80°”).

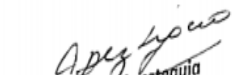
Las convocatorias a adjudicaciones extraordinarias por Resolución N° 1318/22 CGE pueden visualizarse en el siguiente link: <http://cge.entrerios.gov.ar/educacion/concursos/>

JURADO DE CONCURSOS.

PARANÁ, 27 de abril de 2022.




PROF. RITA M. DEL C. NIEVAS
PRESIDENTA DE
JURADO DE CONCURSOS
C.G.E. - ENTRE RÍOS


Prof. Ivana Apetregui
VOCAL
JURADO DE CONCURSOS C.G.E.

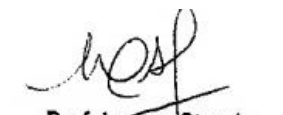

ADRIANA VILCHEZ
Vocal en Jurado de Concursos de
E. Inicial, Primaria y modalidades,
Representante de las y los Trabajadores
de la Educación - AGMER


LAURA BENEDETTI
Vocal en Jurado de Concursos de
E. Inicial, Primaria y modalidades,
Representante de las y los Trabajadores
de la Educación - AGMER


Prof. MARIA ENRIQUETA PEROTTI
VOCAL
Jurado de Concursos C.G.E.


Prof. Silvia Grenat
Vocal Representante Docente
Jurado de Concurso Nivel I - PyM
Consejo General de Educación


Prof. PAOLA V. TORTUL
VOCAL
JURADO DE CONCURSOS C.G.E.


Prof. Lorena Struck
Vocal Jurado de Concursos
C.G.E. Entre Ríos


Prof. Carina Laure
Vocal Representante Docente
Jurado de Concurso Nivel I - PyM
Consejo General de Educación


Lic. Rosana Castro
Vocal Jurado de Concursos
C.G.E. - Entre Ríos


DANIEL CÁCERES
Vocal en Jurado de Concursos de
E. Inicial, Primaria y modalidades,
Representante de las y los Trabajadores
de la Educación - AGMER